

DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE DICTAMEN DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

La Sociedad Chilena de Nefrología, a través de la Fuerza de Trabajo Conjunto Anti Covid-19 (Futac-Renal), donde también participa la Sociedad Chilena de Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal (SENFERDIALT), informa que ha tomado conocimiento sobre la publicación del **dictamen ORD. C37 N° 1479 del 27 de mayo de 2021**, donde el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Sr. Nicolás Duhalde Correa, informa sobre la reutilización de líneas arteriales y venosas en proceso de hemodiálisis.

Al respecto, enunciamos lo siguiente:

1. En Chile, a la fecha, más de 23 mil pacientes reciben terapia de hemodiálisis de manera efectiva y segura.
Las prestaciones de diálisis y los establecimientos que la otorgan están regulados por el Decreto 45, que entró en vigencia el día 06 de septiembre del 2017, que aprueba el **“Reglamento sobre las prestaciones de diálisis y los establecimientos que la otorgan”**.
2. La aprobación de la Norma General Técnica N°199 sobre esterilización y desinfección en establecimientos de atención en salud se realizó mediante resolución exenta N°340 con fecha 09 de marzo de 2018. Si bien esta norma es posterior a la vigencia del reglamento de diálisis, los centros de diálisis en Chile, tanto públicos como privados se han regido por las especificaciones contenidas en el actual reglamento específico el cual, en el acápite N° 13 ratifica y aprueba la “Desinfección de alto nivel de los circuitos de los elementos que se reprocessan”.
Tal procedimiento ha sido fiscalizado por distintas instancias sanitarias –Seremi, Fonasa, Superintendencia de Salud– en los últimos años, siendo un ítem que no se ha cuestionado y se ha aceptado como aspecto ajustado a la normativa legal vigente.
3. Preocupados respecto a las **“numerosas notificaciones recibidas por el sistema de Tecnovigilancia del Instituto de Salud Pública acerca de episodios de rupturas de líneas arteriales”**, hemos analizado este tema en la última reunión de la FUTAC-Renal, solicitando a los representantes de las coordinaciones regionales información que hayan recopilado sobre estos episodios a nivel nacional.

Luego de debatir y analizar el tema de forma multidisciplinaria hemos concluido lo siguiente:

- a) La rotura de líneas es un evento centinela en diálisis, constituyendo un problema de muy escasa ocurrencia, alrededor de 1 a 2 eventos por cada 1 millón de terapias, siendo detectado precozmente la mayor parte de las veces por el personal clínico que atiende de



FUTAC - RENAL

Fuerza Tarea Conjunta AntiCOVID19 en Paciente Renal



**Sociedad Chilena
de Nefrología**



SENFERDIALT
Sociedad Chilena de Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal

manera directa, antes de conectar a los pacientes al circuito extracorpóreo, lo que evita poner en riesgo a los pacientes.

- b) Actualmente, el reuso de líneas arteriales y venosas en los tratamientos en diálisis es un procedimiento del todo habitual. De aplicarse, esta “nueva normativa”, implicaría tener que desechar en cada sesión de hemodiálisis el set de líneas arterial y venosas de cada uno de los más de 23.000 pacientes que se dializan, al menos 13 veces al mes, en Chile, con el riesgo de generar un quiebre de stock abrupto de este producto, debido a que la oferta de estos dispositivos médicos no cubriría la demanda excesiva que se generaría en el corto plazo, y con ello se pondría en riesgo la continuidad de una terapia vital para nuestros pacientes.
- c) Históricamente, y hasta ahora, la cobertura del 100% de los pacientes en hemodiálisis ha sido posible gracias al reprocesamiento de este tipo de dispositivos médicos, el cual se ha efectuado por muchos años con muy buenos resultados, lo que se encuentra avalado en la baja tasa de mortalidad de los pacientes en diálisis en nuestro país, una de las más bajas de Latinoamérica.
- d) Los profesionales que forman parte de la FUTAC-Renal, representando a las diferentes instituciones, estamos comprometidos con la salud renal de los pacientes y velamos por la entrega de diálisis de calidad.

Finalmente, la Futac-Renal sostiene:

- ✓ Los centros de diálisis en Chile, tanto públicos como privados realizan el tratamiento de hemodiálisis de los pacientes con enfermedad renal crónica terminal, regidos por el reglamento vigente N° 45, sobre prestaciones de diálisis y establecimientos que la otorgan, y son permanentemente sometidos a revisiones por distintas instancias sanitarias que son exigidas para mantenerse como proveedores acreditados.
- ✓ La desinfección de alto nivel y reutilización de líneas arteriales y venosas en el proceso de diálisis se realiza en Chile por varias décadas y, a juicio de expertos, no representa un riesgo para los pacientes en hemodiálisis crónica.
- ✓ Eliminar el reuso de estos dispositivos médicos puede traer consigo graves problemas de oferta de estos productos, poniendo en riesgo la continuidad de esta terapia vital para los pacientes en hemodiálisis de Chile, por falta de insumos.

Atentamente,

E.U. María Elisa Espinoza
Presidenta
SENFERDIALT

Dr. René Clavero
Presidente
SOCHINEFRO

Dr. Rubén Torres
Coordinador Nacional
FUTAC-RENAL

Dra. Patricia Herrera
Presidente
Comité Diálisis-SOCHINEFRO